**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 309-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las nueve horas con cuarenta minutos del día seis de enero de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 309** sobre:

Población beneficiada, presupuesto asignado y presupuesto ejecutado en el programa de entrega de los paquetes agrícolas (maíz y frijol), del periodo enero 2013 hasta la fecha.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la información solicitada en formato Word

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

Oficial de Información OIR MAG